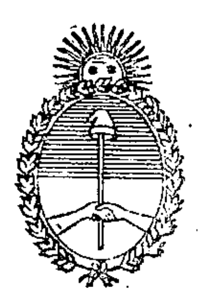
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 13 de enero de 1984

NUMERO
25.342

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5428/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-6575
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO



DECRETOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rectificación de las designaciones dispuestas por el Decreto número 123|83.

DECRETO Nº 133
Bs. As., 6|1|84

VISTO el Decreto Nº 123 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de diciembre de 1983, por el cual se designan autoridades del Banco Central de la República Argentina y

CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar errores de transcripción respecto de los nombres correspondientes a un director y al síndico de la Institución,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase aclarado que la designación de uno de sus directores se refiere al doctor D. Felipe Santino Tami (L. E. Nº 4.221.407).

Art. 2º — Déjase aclarado que la designación del síndico de la Institución se refiere al doctor D. Jorge Antonio Bacque (L. E. Nº 1.742.707).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ENTIDADES BINACIONALES

Designación de miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.
Confírmase a un miembro del citado Consejo.

DECRETO Nº 129
Bs. As., 6|1|84

VISTO el expediente Nº 25.011|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los términos del Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó el 27 de marzo de 1974 y la Nota Reversal Nº 13 firmada el 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de hallarse vacantes en forma definitiva tres cargos de Consejeros argentinos de la Entidad Binacional Yacyretá, corresponde proceder a su designación, los que, de acuerdo con lo establecido en el punto 3. del Artículo 9º del Estatuto del citado Organismo, ejercerán su mandato por el plazo pendiente.

Que habiéndose decidido mantener en dichas funciones al restante Consejero, corresponde disponer su confirmación.


19840113

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá, a los señores Dr. D. Juan Ramón Palma (M.I. Nº 5.733.096); D. Humberto Antonio Pérez (D.N.I. número 10.000.137) e Ingeniero D. Alfredo Lorenzo Roque Storani (M.I. número 6.225.638), quien se desempeñará sin perjuicio de las funciones que le han sido asignadas en el carácter de Subsecretario de Gestión Empresarial de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Los consejeros designados cumplirán sus mandatos hasta completar el plazo restante de sus antecesores.

Art. 3º — Confírmase como miembro del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá, al señor Dr. D. Hugo Renato Breme (M.I. número 4.958.855), quien se desempeñará sin perjuicio de las funciones que le han sido asignadas en el carácter de Presidente del Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnase Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ante la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 142
Bs. As., 6|1|84

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646 y el respectivo canje de instrumentos de ratificación que tuvo lugar en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974.

CONSIDERANDO:

Que para dar mejor cumplimiento al Tratado argentino-paraguayo de Yacyretá, los Gobiernos de los respectivos países firmantes resolvieron por cambio de notas de fecha 3 de diciembre de 1973, designar Representantes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

Que al Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Embajador D. Arnoldo Manuel Listre, le ha sido aceptada la renuncia a dicho cargo por Resolución Ministerial Nº 1.629 de fecha 9 de diciembre de 1983.

Que es necesario cubrir la vacante producida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá" al señor Subsecretario Técnico y de Coordinación de dicho Ministerio D. Oscar Eduardo Torres Avalos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

IMPUESTOS

Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Reglamentario (t.o. 1979) de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

DECRETO
Nº 132
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo establecido por el artículo 3º del Decreto Reglamentario (t.o. en 1979) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto por la norma precitada, los contribuyentes del impuesto a las ganancias deben presentar una declaración jurada anual en la que consignarán la nómina y valor de los bienes que poseían al 31 de diciembre del año por el cual formulan la declaración y del anterior.

Que esa declaración resulta obligatoria con respecto a los bienes ubicados en el país, no así para los situados en el extranjero.

Que no se observan fundamentos de entidad suficiente respecto de la permanencia de dicha discriminación, la que por otra parte constituye un importante obstáculo en orden a la realización de las tareas de verificación que resultan propias de la Dirección General Impositiva.

Que los motivos expuestos justifican extender la obligatoriedad de la declaración también a los bienes situados en el extranjero.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Reglamentario (texto ordenado en 1979), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por el siguiente:

"Artículo 3º — Los contribuyentes, en su declaración jurada anual, consignarán también la clase y monto de las ganancias percibidas o devengadas a su favor en el año y que consideren exentas o no alcanzadas por el impuesto.

Asimismo declararán bajo juramento la nómina y valor de los bienes que poseían al 31 de diciembre del año por el cual formulan la declaración y el anterior, como así también las sumas que adeudaban a dichas fechas, en la forma que establezca la Dirección.

Esta declaración será obligatoria tanto respecto de los bienes situados, colocados o utilizados en el país como de los situados, colocados o utilizados en el extranjero".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Director Nacional Electoral.

DECRETO
Nº 137
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.275 de fecha 8 de setiembre de 1981 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio del Interior.

Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional Electoral del citado Departamento de Estado, resultando necesario proceder a su cobertura.

Que, con tal fin, se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto, para preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Escribano D. Alberto Peluso (M.I. Nº 4.725.467) con funciones de Director Nacional Electoral (Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Programa 089) del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Director General de Relaciones Económicas.

DECRETO
Nº 145
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.275 de fecha 8 de setiembre de 1981 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio del Interior.

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Relaciones Económicas del citado Departamento de Estado, resultando necesario proceder a su cobertura.

Que, con tal fin, se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto, para preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Licenciado D. Alberto Ricardo Mc Gann (D.N.I. Nº 4.688.574) con funciones de Director General de Relaciones Económicas (Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Programa 097) del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Coordinador de Area en la Unidad Secretario de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 139
Bs. As., 6|1|84

VISTO el expediente Nº 80.235|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual tramita la designación del Ingeniero D. Juan Carlos Giménez, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.801|83 se aprobó la Estructura Orgánica de la Unidad Secretario de Recursos Hídricos.

Que resulta de vital importancia contar con los servicios del Ingeniero D. Juan Carlos Giménez para llevar a cabo tareas específicas de la referida Secretaría, cuya misión es desarrollar la política hídrica.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Unidad Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en un cargo categoría 24, Coordinador de Area, al Ingeniero D. Juan Carlos Giménez (L.E. Nº 4.400.192 Clase 1942).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Promuévese a un funcionario a la Función Coordinador de Area de Coordinación Administrativa de la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 143
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social en el Expediente Nº 2020-23.034 83-0; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al funcionario que ejercerá la conducción de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud.

Que hasta tanto se incluya en la respectiva estructura —actualmente en elaboración— el cargo de Director Nacional de Coordinación Administrativa, previsto en el Artículo 3º del Decreto Nº 15, del 10 de diciembre de 1983 se propicia la cobertura del cargo correspondiente a Coordinador en el Area de Coordinación Administrativa, contemplado en el Decreto Nº 2.839 del 28 de octubre de 1983, para la entonces Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

Que a tales efectos se propone al doctor Carlos David Medici, quien reúne las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para tal fin.

Que se procede de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584, del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Salud y Acción Social a la Categoría Veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Función Coordinador de Area de Coordinación Administrativa de la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, cuya estructura orgánica fue aprobada por Decreto Nº 2.839, del 28 de octubre de 1983, al doctor Carlos David Medici (L.E. Nº 7.061.800), quien revista actualmente en la Categoría Veintidós (22), Agrupamiento Profesional, Función Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo al 4-90-82-010-0-309-1-11-1110 del Ejercicio 1983 y siguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Director de la Secretaría del Consejo Federal de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 357
Bs. As., 30|12|83

VISTO el expediente Nº 2020-28063|83-0, del registro del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir de inmediato la función de Director de la Secretaría del Consejo Federal de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Que en consecuencia se propone al doctor Néstor Antonio Perrone, quien reúne las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para ocupar el cargo de referencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede actuar de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Salud y Acción Social, en la Categoría Veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Función Director de la Secretaría del Consejo Federal de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud cuya estructura orgánica fue aprobada por Decreto Nº 2.839 del 28 de octubre de 1983, al doctor Néstor Antonio Perrone (L.E. número 4.347.076).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a: 4—90—82—010—0—309—1—11—1110 del ejercicio 1983 y siguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

OBRAS PUBLICAS

Establécese que el dictado de normas para la fiscalización de los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas estará a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

Modificación del Decreto Nº 144 del 18 de enero de 1983.

DECRETO
Nº 146
Bs. As., 6|1|84

VISTO el Expediente Nº 25.466|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos relativo al Decreto Nº 244 del 14 de mayo de 1981, mediante el cual se dispuso que el dictado de normas para la fiscalización de los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas estaría a cargo de la ex-Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y como consecuencia de la creación de la ex-Secretaría de Obras Públicas por Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981, se confirió a la misma por Decreto Nº 144 del 18 de enero de 1983 la facultad que los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 244 del 14 de mayo de 1981, otorgarán a la ex-Subsecretaría de Obras Públicas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Sustituir el artículo 1º del Decreto Nº 144 del 18 de enero de 1983 mediante el cual se reemplazaron los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto número 244 del 14 de mayo de 1981 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º — El dictado de normas para la fiscalización de los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas estará a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos."

"Artículo 2º — La Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos determinará la nómina de materiales y el nivel de fiscalización a que serán sometidos los mismos, sistematizará los procedimientos administrativos para su contralor y emitirá los correspondientes certificados de empleo."

"Artículo 3º — Los ensayos de aptitud y toda tarea relacionada con la aprobación de los materiales estará a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos o del Organismo o Entidad que aquélla determinare."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PRESIDENCIA DE LA NACION

Transfiérese al ámbito de la Secretaría de Planificación, el Instituto de Planificación Económica.

DECRETO
Nº 134
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.910|83 fue creado en el ámbito del Ministerio de Economía, el Instituto de Planificación Económica.

Que es necesario adoptar la medida pertinente que resuelva de manera definitiva la superposición de funciones —que aún se mantiene— del organismo citado respecto de las encomendadas a la ex-Secretaría de Planeamiento, cuya misión y funciones, puestas a cargo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por el artículo 10 de la Ley Nº 22.520, modificado por la Nº 23.023, está previsto que puedan ser transferidas a la actual Secretaría de Planificación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al ámbito de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, el Instituto de Planificación Económica, el que continuará con los organigramas, misión, funciones y planta permanente y gabinete aprobados por Decreto Nº 2.910|83.

Art. 2º — La conducción superior del Instituto de Planificación Económica estará a cargo de un Secretario Ejecutivo con rango y remuneración equivalente a la de Subsecretario de la Presidencia de la Nación, con dependencia directa del señor Secretario de Planificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

PRESIDENCIA DE LA NACION

Transfiérese a la jurisdicción de la Secretaría de Planificación, el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

DECRETO
Nº 135
Bs. As., 6|1|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y las Secretarías General y de Planificación de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones que tenía asignadas la ex Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación conforme a lo establecido en su estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.218|78, se encuentran las de relevar y procesar la información necesaria para el proceso de planificación nacional y las de entender en la formulación de los objetivos, políticas y normas de informática a los efectos antedichos.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dependiente actualmente de la Secretaría de Hacienda, tiene de acuerdo con lo que establece el inc. b) art. 5º de la Ley Nº 17622, como una de sus funciones principales la de confeccionar el programa anual de las estadísticas y censos nacionales, con su correspondiente presupuesto por programa, para lo cual debe tener en cuenta muy especialmente las necesidades de información que le sean formuladas por el organismo que tiene a su cargo la planificación nacional, regional y sectorial.

Que de ambas consideraciones resulta altamente conveniente que el mencionado organismo desarrolle sus actividades en el ámbito de la actual Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, con lo cual quedará asegurada la compatibilización, regulación y supervisión de las tareas de estadística, censos e informática que ambos deben realizar.

Que está previsto que se transfieran a la Secretaría de Planificación, funciones que correspondían a la ex Secretaría de Planeamiento de las que se hizo cargo la Secretaría General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nro. 22.520 modificada por la Nº 23.023.

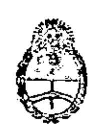
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la jurisdicción de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el que continuará con los organigramas, misión, funciones y planta permanente aprobados por Decreto Nro. 2.223|83 y demás personal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 116 — Bs. As., 6|1|84. Comisiónase al Dr. D. Jorge Sábato para concurrir a la Conferencia Económica Latinoamericana a realizarse en Quito, República del Ecuador, integrando la Delegación Argentina a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 88|84 y a Whashington, Estados Unidos de Norteamérica, a fin de realizar una misión especial encomendada por el Poder Ejecutivo.

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 97 — Bs. As., 5|1|84. Hacer lugar el recurso de alzada interpuesto por Benito Roggio e Hijos S.A. contra la Resolución Nº 1.079|80 de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 108 — Bs. As., 5|1|84. Nómbrase "en comisión" en la Policía Federal Argentina en el grado de Subinspector, en el Agrupamiento, Escalafón y Especialidad que en cada caso se indica, a los siguientes profesionales: Agrupamiento Profesional - Escalafón Veterinario - Especialidad Veterinario: Carlos Eduardo Monia. — Agrupamiento Profesional - Escalafón Técnico - Especialidad Veterinario: Carlos Ernesto Ciocca, y Agrupamiento Apoyo - Escalafón Femenino - Especialidad Bioquímico: Inés Magdalena Flores. — Los nombrados quedarán sometidos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.965 y en el Decreto Nº 1.866 de fecha 26 de julio de 1983.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 88 — Bs. As., 3|1|84. Autorízase el desplazamiento a Quito —República del Ecuador—, como Presidente de la Delegación argentina a la Conferencia Económica Latinoamericana y representante personal del Primer Magistrado, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, quien concurrirá acompañado por su esposa, la señora Da. Anne Marie Morel de Caputo. — Integrarán la Delegación el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador, D. Juan M. Figuerero Antequeda, el señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Luis D. Mendiola, Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y el señor Asesor categoría 24, de ese Ministerio, D. Albino Gómez — La duración aproximada de la misión será de 5 (cinco) días con fecha probable de partida el 9 de enero de 1984.

DECRETO Nº 110 — Bs. As., 5|1|84. Desígnase integrante de la Delegación argentina a la Conferencia Económica Latinoamericana a Nivel Ministerial con Representantes de Jefes de Estado, al señor Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos D. Raúl Francisco María Alconada Sempe. — Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Quito (República de Ecuador), México (Estados Unidos Mexicanos), Bogotá (República de Colombia), Panamá (República de Panamá) y Caracas (República de Venezuela) del señor Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos, D. Raúl Francisco María Alconada Sempe y del señor Asesor, categoría 24, D. Pedro José Azcoiti.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 106 — Bs. As., 5|1|84. Apruébanse las calificaciones de egreso obtenidas y promuévanse al grado de Alférez en el Cuerpo de los Servicios Profesionales, con fecha 14 de diciembre de 1983, a Cadetes del II Año de la Escuela de Aviación Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 85 — Bs. As., 3|1|84. Autorízase el traslado a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América del Doctor Don Bernardo Grinspun, a fin de realizar gestiones vinculadas con las negociaciones sobre la situación financiera externa del país, misión que se cumplirá entre los días 6 y 15 de enero de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 107 — Bs. As., 5|1|84. Desígnase a los ingenieros D. Edilberto Costa y D. Jorge Alberto Taboada y técnicos D. Rubén Pascual y D. Tomás Salvador Anadón, para participar en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las Bandas de Ondas Decamétricas Atribuidas al Servicio de Radiodifusión, auspiciada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 10 de enero al 10 de febrero de 1984. — Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de treinta y seis (36) días.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 351 — Bs. As., 30|12|83. Apruébase la Licitación Pública Nº 3|83 (O.P.), realizada con el objeto de contratar la remodelación de locales sanitarios en el Pabellón Central del Hospital Nacional "José T. Borda", solicitada por la Dirección de Arquitectura de Salud así como la adjudicación propiciada a favor de: CE-GE-O S.A. $a 11.760.000, la que se imputará con cargo a los ejercicios: 1983, 1984, y 1985. — Apruébase asimismo el modelo de contrato obrante a fojas 297|298, el cual deberá ser refrendado por la fir-

ma adjudicataria y por la autoridad competente, de acuerdo a las normas en vigor.

DECRETO Nº 111 — Bs. As., 6|1|84.
Apruébase la Licitación Pública Nº 23|84, llevada a cabo por la Dirección General de Administración (Servicio Administrativo 318) del actual Ministerio de Salud y Acción Social —Secretaría de Desarrollo Humano y Familia— con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Angel Torcuato de Alvear" para cubrir las necesidades del ejercicio 1984, así como la adjudicación a favor de: Arturo Manuel Buzzalino (Propuesta Nº 3 fs. 194|197) Renglón Nº 1: $a 6.756.880,00, la que se imputará con cargo a la partida específica que se arbitre para el presupuesto correspondiente al ejercicio 1984.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

FACILIDADES DE PAGO

Establécense los requisitos, formalidades, plazos y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes y|o responsables, a los fines del acogimiento al régimen especial de regularización y facilidades de pago y condonación de sanciones dispuesto por la Ley Nº 23.029.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.440
Bs. As., 11|1|84

VISTO la Ley Nº 23.029, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer los requisitos, formalidades, plazos y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes y|o responsables, a los fines del acogimiento al régimen especial de regularización y facilidades de pago y condonación de sanciones dispuesto por la precitada norma legal.

Que, asimismo corresponde fijar los coeficientes que deberán ser aplicados para la actualización de las obligaciones que se regularicen por el mencionado régimen.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y 15 de la Ley Nº 23.029,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el día 7 de febrero de 1984 como fecha de vencimiento general para efectuar el acogimiento al régimen establecido por la Ley Nº 23.029.

A tal efecto los contribuyentes y|o responsables deberán ingresar, hasta la finalización del horario bancario del día mencionado, una suma equivalente al total del importe estimado de las obligaciones que se regularizan o la primera cuota del plan de pagos por el que se opte, conforme con lo preceptuado por el artículo 9º de esta Resolución General.

Si se tratare del Impuesto de Sellos cuya recaudación no se efectúa por declaración jurada, deberá ingresarse el total adeudado, hasta la fecha indicada en el párrafo precedente.

Art. 2º — Los contribuyentes y responsables que hubieran ingresado en término los importes correspondientes a los conceptos citados en el artículo anterior, deberán, hasta la finalización del horario administrativo y, en su caso, bancario del día 19 de marzo de 1984, cumplimentar las siguientes condiciones:

a) Presentar en la Subzona Central, cuando se trate de contribuyentes inscriptos en ella; en la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios, cuando se trate de responsables de los tributos a cargo de las misma, domiciliados en jurisdicción de la Capital Federal o de las Divisiones Recaudación Nros. 12 a 16; en la dependencia de esta Dirección General Impositiva que por su domicilio le corresponda, de tratarse de contribuyentes y responsables no inscriptos; ante cualquier dependencia de este Organismo, de tratarse de contribuyentes y responsables no comprendidos en las situaciones anteriores:

1. Declaración jurada en formulario Nº 306 —que por la presente se aprueba— por cada tributo por el cual se efectúe el acogimiento. Cuando se trate de los impuestos: a las Ganancias, al Valor Agregado, sobre los Capitales, sobre el Patrimonio Neto o sobre los Beneficios Eventuales, deberá presentarse además —por el conjunto de los mismos— el formulario Nº 306|1 —que también se aprueba por la presente— aun cuando el acogimiento se refiera a uno solo de dichos gravámenes.

A los fines de la cancelación de la deuda que se consigne en el rubro 1 del formulario Nº 306 o en el rubro 1, inc. f) del formulario Nº 306|1, según corresponda, deberá proponerse una forma de pago, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 9º de esta Resolución General.

No corresponderá cumplimentar la presentación aludida en este punto cuando se trate del impuesto de Sellos cuya recaudación no se efectúe por declaración jurada.

2. Los formularios de declaraciones juradas correspondientes a los tributos y períodos fiscales por los que se realice el acogimiento, cuando la presentación de los mismos no se hubiera efectuado con anterioridad.

En los casos en que se proceda a rectificar declaraciones juradas, deberán presentarse los nuevos formularios.

b) Asumir el compromiso de constituir garantías reales y|o personales en caso de ser requeridas por esta Dirección General Impositiva.

c) Ingresar la diferencia que surgiera —respecto de la obligación que se regulariza— entre el importe total estimado y el definitivamente determinado con más el interés que resulte de aplicar a dicha diferencia la tasa del doce por ciento (12%) mensual, cuando se hubiera optado por efectuar el ingreso en la forma establecida en el inciso b) del artículo 9º de esta Resolución General.

El referido interés deberá ser calculado desde la fecha de vencimiento general hasta la fecha en que se efectúe el ingreso de la diferencia.

d) Ingresar la diferencia que, respecto de la primera cuota, se determine como consecuencia de reajustar el importe total estimado de la obligación regularizada. Dicha diferencia deberá ser ingresada con más el interés que resulte de aplicar a la misma la tasa del doce por ciento (12%) o quince por ciento (15%) mensual, según corresponda, calculado desde la fecha de vencimiento general hasta el día 19 de marzo de 1984, inclusive.

e) Ingresar el importe de la segunda cuota del correspondiente plan de pagos, con más el respectivo interés capitalizable que resulte de aplicar la tasa del doce por ciento (12%) o quince por ciento (15%) mensual, según corresponda, calculado desde la fecha de vencimiento general hasta el día 19 de marzo de 1984, inclusive.

f) Presentar, en su caso, el formulario Nº 307, previsto en el artículo 16 de esta Resolución General.

El importe correspondiente al concepto mencionado en el precedente inciso d) deberá ser ingresado en forma conjunta con el importe de la segunda cuota del respectivo plan de pagos (inc. e)), utilizando la boleta de depósito oportunamente habilitada por este Organismo. Asimismo corresponderá utilizar dicha boleta de depósito para realizar el ingreso de la diferencia a que alude el anterior inciso c).

En el caso en que los ingresos efectuados hasta el día 19 de marzo de 1984 resultaren superiores al importe de la primera y segunda cuota del respectivo plan de pagos, corresponderá imputar el excedente al pago de las cuotas siguientes, hasta su total extinción.

Cuando dichos ingresos resulten inferiores a la sumatoria de las dos primeras cuotas del plan de facilidades solicitado, estos pagos se imputarán de la siguiente forma: a la primera cuota, el ajuste de dicha cuota y sus intereses y a la segunda cuota, en ese orden.

La falta de cumplimiento en término de las condiciones establecidas en los incisos a) y b) del presente artículo, dará lugar a que se considere carente de todo efecto al acogimiento oportunamente formulado.

Art. 3º — Los pagos a que se refiere esta Resolución General se efectuarán mediante depósito en:

a) Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle 1258, Capital Federal— en el caso de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central.

b) La Caja Recaudadora del Banco de la Nación Argentina —Salta 1451, Capital Federal— en el caso de responsables de los gravámenes indicados en el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.192, a cargo de la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios, domiciliados en jurisdicción de la Capital Federal y de las Divisiones Recaudación Nros. 12 a 16.

c) El Banco de la Nación Argentina, si se tratara de responsables de los Impuestos Internos, no domiciliados en la jurisdicción indicada en el inciso inmediato anterior.

d) Las Secciones Expendio de Sellos dependientes de la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios —excepto la ubicada en Av. Belgrano 1130, Capital Federal— en el caso de tratarse del impuesto de Sellos.

e) Cualquiera de los Bancos habilitados, para los demás casos no especificados en la enumeración precedente.

Cuando los pagos que se efectúen correspondan a los impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, sobre los Capitales, sobre el Patrimonio Neto o sobre los Beneficios Eventuales, se utilizarán las boletas de depósito F. 43 que, con relación a las cuotas números 1 y 2 del respectivo plan de pago, se encuentran adheridas al formulario Nº 43|A. Las boletas de depósito correspondientes a las restantes cuotas serán entregadas únicamente en la dependencia de la Dirección General Impositiva donde el contribuyente se encuentre inscripto en el impuesto a las Ganancias.

Con relación a los demás gravámenes deberán utilizarse las boletas de depósito vigentes para cada uno de los mismos, consignando como imputación la expresión "Ley Nº 23.029 - Cuota Nº" o, en su defecto, la boleta de depósito F. 44, en cuyo supuesto, además de la imputación del ingreso deberá referenciarse el gravamen de que se trata.

Para efectuar el ingreso a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º de esta Resolución General, los contribuyentes y|o responsables deberán requerir previamente —en las dependencias de esta Dirección General Impositiva que le corresponda de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 2º de la presente—, la intervención de las respectivas boletas de depósito. A tales efectos, corresponderá presentar conjuntamente con las referidas boletas, el formulario Nº 43|A o, en su caso, el formulario número 44|A.

La documentación que corresponde ser intervenida —completada con los datos referenciales del contribuyente y|o responsable (nombre y apellido o denominación, domicilio, Nº de inscripción, etc.)—, deberá presentarse con la debida antelación a efectos de posibilitar el depósito antes de la finalización del horario bancario del día 7 de febrero de 1984.

Apruébanse por la presente los formularios Nros. 43, 43|A, 44 y 44|A, a que se hace referencia en este artículo.

Art. 4º — Cuando los pagos a que se refiere la presente Resolución General puedan ser efectuados mediante documentos de cancelación de deudas, reintegro de impuestos u otros valores similares, los mismos, acompañados de los formularios Nros. 193 y 193 (continuación), deberán entregarse en la dependencia de la Dirección General Impositiva en la cual se halle inscripto el contribuyente o responsable. Para cancelar con dichos instrumentos el conjunto de impuestos que se declaren por formulario Nº 306|1, aquéllos deberán ser endosados a la orden de la Dirección General Impositiva, con imputación a la cuenta Régimen Especial de Facilidades de Pago Ley Nº 23.029 cuyo monto se cancela, sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de la Resolución General Nº 1.749.

Art. 5º — El acogimiento al régimen de la Ley Nº 23.029 podrá ser efectuado en forma total o parcial, con respecto a obligaciones emergentes de gravámenes vigentes o no —con las limitaciones establecidas por el artículo 3º de la citada ley— cuya aplicación, percepción o fiscalización se halle a cargo de esta Dirección General Impositiva y cuyos vencimientos se hubieran operado hasta el día 31 de octubre de 1983, inclusive. A tal efecto podrán incluirse los siguiente conceptos:

a) Saldos de tributos emergentes de declaraciones juradas —primitivas o rectificativas— y de determinaciones o liquidaciones administrativas.

b) Posiciones mensuales y anticipos, aun aquellos que correspondan a períodos fiscales cuyos vencimientos se operen a partir del 1º de noviembre de 1983, inclusive.

c) Retenciones y percepciones no practicadas.

d) Pagos a cuenta en general.

e) Gravámenes que no requieran para su determinación la presentación de declaración jurada.

f) Multas firmes al día 31 de octubre de 1983, inclusive, no comprendidas en lo dispuesto en el párrafo 3ro. del artículo 4º de la Ley Nº 23.029.

g) Actualizaciones correspondientes a los conceptos indicados en los incisos precedentes.

h) Actualizaciones correspondientes a retenciones o percepciones practicadas, y cuyo ingreso se hubiera efectuado hasta el día 31 de octubre de 1983, inclusive.

i) Actualizaciones correspondientes a los conceptos indicados en los incisos g) y h).

Art. 6º — Los constribuyentes o responsables beneficiados con regímenes promocionales por los que hubieran realizado diferimientos del pago de gravámenes aun cuando los mismos se encontraran vigentes podrán, por los importes diferidos que correspondan a obligaciones vencidas hasta el día 31 de octubre de 1983, acogerse a los beneficios de la Ley Nº 23.029 cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la presente Resolución General.

Este acogimiento implicará la renuncia expresa y definitiva al régimen de diferimiento de pagos otorgados por las normas promocionales, respecto de los importes y conceptos incluidos en la Ley Nº 23.029.

Las obligaciones fiscales diferidas, respecto de las cuales no se hubiere optado por el acogimiento al régimen de la Ley Nº 23.029, continuarán rigiéndose por las respectivas normas promocionales. De la misma manera se regirán las obligaciones fiscales cuyo vencimiento se hubiera producido o se produzca con posterioridad al día 31 de octubre de 1983

En el caso de diferimiento de obligaciones no sujetas a actualización cuyos beneficios promocionales estuvieran vigentes, el cálculo de los importes adeudados al día 31 de octubre de 1983 se efectuará considerando los importes originales.

Art. 7º — Por el lapso comprendido entre la fecha de vencimiento de cada anticipo y la del vencimiento general para la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente al período fiscal a que los mismos se refieren, o hasta el día 19 de marzo de 1984, si esta última fuere anterior a aquélla, no procederá la liquidación de actualización sobre los montos de anticipos vencidos hasta el día 31 de octubre de 1983 —impagos total o parcialmente—, que se exterioricen como consecuencia de acogimientos al régimen de la Ley Nº 23.029, siempre y cuando los mismos resulten regularizados hasta el día 19 de marzo de 1984.

Igual tratamiento corresponderá a los anticipos que se regularicen como consecuencia de acogimientos al régimen de la Ley Nº 23.029 de deudas en discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial.

Respecto de los anticipos correspondientes al año 1984 —cuyos vencimientos se operen hasta el día 19 de marzo de 1984— que surjan de declaraciones juradas presentadas con motivo del acogimiento de la Ley Nº 23.029, las opciones previstas por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.837 y por el ar-

---

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

tículo 3º de las Resoluciones Generales Nros. 1.787, 1.908 y 1.878 y sus respectivas modificatorias, podrán efectuarse hasta el día 19 de marzo de 1984, inclusive.

Art. 8º — El acogimiento que formulen los contribuyentes que hubieran sometido al procedimiento de consulta establecido en el artículo 16 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones, actos instrumentados comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 23.029, implicará el desistimiento respecto de dicho procedimiento.

Si hubiera recaído resolución administrativa, el acogimiento implicará la aceptación de lo resuelto por la dependencia competente y la renuncia a toda acción y derecho respecto de dicha resolución.

En estos casos el acogimiento se formulará mediante la presentación de una nota simple, en la dependencia de esta Dirección General Impositiva que corresponda, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la presente Resolución General, dentro del plazo fijado por el artículo 1º de la misma.

Art. 9º — El importe de las obligaciones actualizadas comprendidas en el acogimiento deberá cancelarse de la siguiente manera:

a) Al contado, con relación al impuesto de Sellos cuya recaudación no se efectúa por declaración jurada.
b) Al contado, o en una (1) cuota cuando el total adeudado no alcance a la suma de cuatro mil pesos argentinos ($a 4.000).
c) Para las demás obligaciones, mediante plan de facilidades de pago de hasta dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales, consecutivas, no actualizables y no inferiores cada una de ellas —excluido interés— a dos mil pesos argentinos ($a 2.000). Dichas cuotas devengarán un interés mensual que resulte de aplicar la tasa del doce por ciento (12%) en los casos de planes de hasta seis (6) cuotas y del quince por ciento (15%) de tratarse de planes que excedan las seis (6) cuotas.

Art. 10. — El interés que establece el artículo 6º de la Ley Nº 23.029 se abonará a partir de la segunda cuota, inclusive, del plan de pagos propuesto, o sobre la diferencia que pudiera resultar respecto de la primera cuota, conforme a lo previsto en el artículo 2º de la presente Resolución General, y se devengarán desde el día 7 de febrero de 1984.

Cuando se produzca la modificación de las tasas de interés previstas en la precitada disposición legal, la nueva tasa operará automáticamente para el cálculo de las cuotas cuyos vencimientos se produzcan a partir de la fecha que establezca la Resolución de la Secretaría de Hacienda.

Art. 11. — El vencimiento para el ingreso de las cuotas de los planes de pagos propuestos se operará los días 19 de cada mes, a la finalización del horario bancario.

Art. 12. — Para determinar la actualización dispuesta por el artículo 5º de la Ley Nº 23.029 deberán utilizarse los coeficientes establecidos en la tabla prevista en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Resolución General.

Art. 13. — La reducción prevista por el artículo 5º, último párrafo, de la Ley Nº 23.029, se calculará sobre el total de la deuda actualizada cuando la obligación regularizada fuera en concepto de actualización exclusivamente.

Art. 14. — La falta de pago en término de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, o la mora superior a treinta (30) días corridos en el pago de cualquier cuota, operará como condición resolutoria y originará la caducidad automática del plan de pagos, produciendo los efectos establecidos en el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 23.029.

El ingreso de cualquier cuota del plan de pagos que se efectúe con posterioridad a la fecha de su correspondiente vencimiento —cuando dicha circunstancia no configurara la caducidad dispuesta por el artículo 9º de la Ley Nº 23.029— dará lugar a la liquidación de un interés punitorio equivalente al ocho por mil (8 o/oo) diario, que correrá desde la fecha de su respectivo vencimiento hasta la de su pago.

La caducidad implica, asimismo, la pérdida de la condonación establecida en los párrafos primero y segundo del artículo 4º de la Ley Nº 23.029, en proporción a los saldos impagos.

Art. 15. — Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nº 23.029 y en la presente Resolución General se requiera la constitución de garantías, los responsables deberán ofrecerlas dentro de los quince (15) días hábiles de notificados y acompañar en el mismo plazo los elementos que permitan su individualización y evaluación. Las garantías que en definitiva resolviere aceptar esta Dirección General Impositiva deberán formalizarse dentro de los siguientes plazos, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación:

a) Garantías personales y reales, excepto hipotecas: Treinta (30) días hábiles.
b) Garantías hipotecarias: Sesenta (60) días hábiles.

Los plazos mencionados podrán prorrogarse cuando, a juicio de esta Dirección General Impositiva, existan causas que así lo justifiquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas por el presente artículo autorizará a declarar la caducidad del plan de pagos, en cuyo caso serán de aplicación las normas respectivas contenidas en la presente Resolución General.

Las aludidas garantías podrán ser exigidas sin perjuicio de la existencia de medidas cautelares decretadas en juicios de ejecución fiscal o en virtud de la aplicación del artículo 109 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 16. — Cuando se tratare de obligaciones regularizables sometidas a la decisión de tribunales federales o del Tribunal Fiscal de la Nación, respecto de las cuales los contribuyentes hubieran cumplimentado los requisitos previstos en esta Resolución General, se procederá de la siguiente manera:

1º) Los contribuyentes deberán presentar por cada deuda en juicio el formulario Nº 307, que por esta Resolución General se aprueba, conjuntamente con la documentación que prevé el artículo 2º de esta Resolución General.
2º) La Dirección General Impositiva, por intermedio de sus representantes, presentará dichos formularios en los respectivos juicios solicitando al mismo tiempo el dictado de la sentencia.

En los casos en que procediera la condonación de oficio por aplicación del artículo 4º de la Ley Nº 23.029, el representante fiscal deberá efectuar el desistimiento respecto de la pretención de cobro de las multas o intereses resarcitorios condonados o el allanamiento en relación a las demandas o apelaciones deducidas por los contribuyentes contra liquidaciones o resoluciones por las que se les hubiera aplicado multas o reclamado intereses resarcitorios.

A tal efecto, dichos funcionarios quedan autorizados por la presente Resolución General a producir los actos procesales necesarios.

Art. 17. — Los contribuyentes que hubieran solicitado la formación de su concurso preventivo o la formulen hasta el día 7 de ferbero de 1984, inclusive, y aquéllos acogidos a los beneficios acordados por el artículo 7º de la Ley Nº 22.681, quedarán alcanzados por las franquicias dispuestas por el artículo 7º de la Ley Nº 23.029, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

a) Que presenten hasta el día 7 de febrero de 1984, inclusive —en la dependencia de este Organismo, que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso a), de la presente Resolución General— una nota simple exteriorizando el acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 23.029, por toda la deuda que resultase comprendida en el respectivo concurso.
b) Que en el plazo de treinta (30) días corridos de haber quedado firme el auto judicial por el que se declara la apertura del concurso preventivo, acrediten dicha circunstancia ante la dependencia que corresponda de esta Dirección General Impositiva.
c) Que hasta el día 7 de febrero de 1986, inclusive, ingresen al contado los referidos tributos con más los intereses y actualizaciones correspondientes o, en cuotas mensuales de acuerdo con las normas del artículo 9º de la presente Resolución General, en cuyo supuesto la primera cuota vencerá en dicha fecha.
Para el caso de contribuyentes amparados en el artículo 7º de la Ley Nº 22.681, el pago de la deuda o la formulación del plan de facilidades e ingreso de su primera cuota, deberá efectivizarse hasta el día 23 de noviembre de 1984, inclusive.
d) Que hasta el día 7 de febrero de 1986, o en su caso, hasta el día 23 de noviembre de 1984, cumplimenten los requisitos establecidos en el artículo 2º, inciso a) puntos 1 y 2 de esta Resolución General.

En los casos de créditos quirografarios regularizables, previstos por el inciso b) del artículo 7º de la Ley Nº 23.029, la Dirección General Impositiva concurrirá a la Junta de Acreedores a que se refiere el artículo 46 de la Ley Nº 19.551 y votará favorablemente sólo en aquellos concursos preventivos en los que el único contenido de la propuesta del deudor, con relación a dichos créditos, consista en una espera, la que no podrá ser superior a la espera propuesta para el resto de los acreedores.

Los créditos fiscales posteriores a la apertura del concurso preventivo podrán ser sometidos al régimen de facilidades de pago establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 23.029, siempre que correspondan a conceptos y períodos fiscales comprendidos en ella, en las condiciones dispuestas en la presente Resolución General, y su acogimiento se formule hasta el día 7 de febrero de 1984, inclusive.

Durante el plazo de gracia a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 23.029 se devengará el interés que prevé el artículo 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y para el cálculo de la actualización se estará a lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes de la citada Ley Nº 11.683, no siendo de aplicación las normas emanadas del artículo 5º de la Ley Nº 23.029.

Los contribuyentes concursados que se hubiesen acogido a los beneficios de la Ley Nº 22.490 podrán regularizar sus obligaciones fiscales por aplicación del régimen general de la Ley Nº 23.029, siempre que los créditos fiscales correspondan a impuestos, conceptos y períodos fiscales alcanzados por la misma.

Art. 18. — Los síndicos de los juicios de quiebra podrán acogerse a los beneficios de la Ley Nº 23.029, a cuyo efecto deberán:

a) Cumplimentar, en lo pertinente, los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución General dentro del término establecido en el mismo.
b) Hasta el día 19, inclusive, del mes siguiente a aquél en el cual quedare firme el auto que tenga por levantada la quiebra, efectuar el pago de los tributos adeudados, o de la primera cuota del plan de facilidades. En ambos supuestos, el interés establecido en el artículo 9º de la presente Resolución General se devengará a partir de la fecha en que quedare firme el auto de levantamiento de la quiebra.

Art. 19. — Los créditos fiscales originarios en la continuidad de la explotación con posterioridad a la quiebra, podrán ser sometidos al régimen de facilidades de pago establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 23.029 —siempre que correspondan a conceptos y períodos fiscales comprendidos en la misma— en las condiciones dispuestas en la presente Resolución General.

Art. 20. — El acogimiento efectuado por los contribuyentes en estado de concurso preventivo será válido aun cuando por motivos sobrevinientes se decretara el estado de quiebra. En estos casos, los efectos del acogimiento estarán regulados por el penúltimo párrafo del artículo 7º de la Ley Nº 23.029.

Art. 21. — Los síndicos de las quiebras podrán realizar el acogimiento a que se refiere el artículo 7º, penúltimo párrafo de la Ley Nº 23.029, cualquiera fuere el modo por el cual se diere por concluido el procedimiento.

Art. 22. — A efectos de cumplimentar el ingreso de las costas a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 23.029, los deudores procederán de la siguiente manera:

a) Costas, excluidos los honorarios correspondientes a los Representantes del Fisco:
1. Si a la fecha de acogimiento al régimen existiere liquidación firme de costas, su ingreso —excluidos los referidos honorarios— deberá ser efectuado antes de la finalización del horario bancario del día 19 de marzo de 1984, debiéndose informar dicho ingreso a la dependencia que corresponda de esta Dirección General Impositiva dentro del plazo de tres (3) días hábiles de haberse producido el mismo.
2. Si no existiere a la fecha de acogimiento al régimen liquidación firme de costas, su ingreso —excluido los referidos honorarios— deberá ser realizado dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que quede firme la liquidación judicial o la del Tribunal Fiscal de la Nación, debiéndose informar dicho ingreso a la dependencia que corresponda de esta Dirección General Impositiva en el plazo de tres (3) días hábiles de haberse producido el mismo.

b) Honorarios correspondientes a los Representantes del Fisco:
Para el ingreso del cincuenta por ciento (50 %) de los honorarios correspondientes a los Representantes

del Fisco, los deudores podrán acogerse a un plan de facilidades de pago de hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales, consecutivas, no actualizables y no inferiores a un mil pesos argentinos ($a 1.000) cada una, excluidos los intereses. Las aludidas cuotas devengarán un interés mensual del doce por ciento (12 %) aplicable sobre cada una de ellas —a partir de la segunda, inclusive— capitalizable mensualmente.

1. Si a la fecha de acogimiento al régimen existiera liquidación firme de honorarios, el ingreso del cincuenta por ciento (50 %) respectivo, o en su caso, de la primera cuota del plan de facilidades de pago, deberá efectuarse antes de la finalización del horario bancario del día 19 de marzo de 1984.
   Su ingreso deberá informarse a la dependencia que corresponda de esta Dirección General Impositiva en el plazo de tres (3) días hábiles de haberse producido el mismo.
2. Si no existiere a la fecha de acogimiento al régimen liquidación firme de honorarios, el ingreso del cincuenta por ciento (50 %) respectivo, o en su caso, de la primera cuota del plan de facilidades de pago, deberá ser realizado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de aquél en que quede firme la liquidación judicial o contencioso administrativa, debiéndose informar dicho ingreso a la dependencia correspondiente de esta Dirección General Impositiva en el plazo de tres (3) días hábiles de haberse producido el mismo.

Cuando se optare por el acogimiento al plan de facilidades de pago, las sucesivas cuotas vencerán a la finalización del horario bancario del día 19 de cada mes.

La caducidad del plan de facilidades para el pago del cincuenta por ciento (50 %) de los honorarios se regirá por la norma del artículo 8º de la Ley Nº 23.029. La Dirección General Impositiva, en tal caso, exigirá el ingreso del saldo impago y la parte del importe de los honorarios beneficiados con la reducción del cincuenta por ciento (50 %) determinado en proporción a las cuotas no ingresadas.

Art. 23. — La condonación dispuesta por el artículo 4º de la Ley Nº 23.029 se producirá de oficio, sin necesidad de manifestación alguna por parte de los beneficiarios, con relación a las sanciones previstas en los artículos 43 y 44 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Respecto a los intereses y/o sanciones por obligaciones alcanzadas por los beneficios que otorga el citado artículo 4º, la condonación también se producirá de oficio siempre que las obligaciones que los originaron estuvieran canceladas al día 7 de febrero de 1984, inclusive, o se regularicen en las condiciones que establecen la Ley Nº 23.029 y esta Resolución General.

De tratarse de posiciones mensuales o anticipos, esta condonación se producirá también cuando los mismos queden regularizados con la presentación de la respectiva declaración jurada, siempre que ésta no arroje impuesto a favor del Fisco. En caso de que la declaración jurada presentada arrojara saldo a favor del Fisco inferior al importe de los anticipos adeudados, la aludida condonación operará en forma proporcional a la diferencia existente entre dicho saldo y la obligación no ingresada.

Art. 24. — La regularización de las obligaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nº 23.029, que se efectúe conforme con lo establecido por la misma y esta Resolución General, no producirá las consecuencias previstas por las Leyes Nº 21.589 —artículo 18—, Nº 22.371 —artículo 11— y Nº 22.510 —artículo 13, inc. e).

Art. 25. — La pérdida de los beneficios contemplados en el artículo 9º de la Ley Nº 23.029 comprende a la remisión de la actualización establecida en el artículo 4º, último párrafo, de dicha ley y la reducción de la actualización prevista en el último párrafo del artículo 5º de la misma.

Art. 26. — Cuando en los planes de facilidades de pago se verifiquen incumplimientos por pagos en defecto, se emplazará a los responsables para que en el término de diez (10) días procedan a efectuar la imputación de los ingresos efectuados. En el caso particular de planes de facilidades de pagos que comprendan dos (2) o más gravámenes (Formulario Nº 306/1), los responsables podrán imputar los ingresos efectuados a cualquiera o cualesquiera de los gravámenes comprendidos en el referido plan, a fin de evitar que la caducidad que pudiera operarse comprenda a la totalidad de los tributos regularizados.

Si la imputación a que se refiere el párrafo anterior no fuera exteriorizada en el lapso mencionado, la misma se procederá a efectuar de oficio. En dicho supuesto, la imputación se realizará en forma proporcional a los importes de cada uno de los gravámenes incluidos en cada formulario, y dentro de cada impuesto en forma proporcional a cada uno de los importes correspondientes a los conceptos comprendidos en el acogimiento.

Art. 27. — Aquellos ingresos que hubiesen sido efectuados con posterioridad a la caducidad operada, serán considerados como sin imputación de pago, correspondiendo aplicarlos, si procediere, con la proporcionalidad expuesta en el artículo precedente, y luego a las obligaciones más antiguas incluidas en el acogimiento, sin perjuicio de que, en el caso de deudas de la misma antigüedad, se imputen a todas ellas en proporción a sus respectivos importes.

Art. 28. — En los casos en que se declare la caducidad del régimen de facilidades establecido por la Ley Nº 23.029 durante el período de suspensión de la prescripción fijado en el artículo 11 de aquélla, el nuevo cómputo de la prescripción se efectuará a partir del día 1º de enero de 1985.

Art. 29. — La suspensión de la prescripción establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 23.029 comprende a los contribuyentes y responsables, se acojan o no a las disposiciones de dicha ley.

Art. 30. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

ANEXO I

Mes de vencimiento de la obligación	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	1.504,0412
1976	
Mayo	1.435,7914
Junio	1.371,2493
Julio	1.292,4096
Agosto	1.196,1881
Setiembre	1.099,1329
Octubre	1.052,4896
Noviembre	985,0321
Diciembre	925,1308
1977	
Enero	812,9979
Febrero	759,7344
Marzo	731,1415
Abril	691,4205
Mayo	650,4038
Junio	609,9234
Julio	577,0155
Agosto	512,5635
Setiembre	477,7717
Octubre	420,8298
Noviembre	390,0039
Diciembre	374,3240
1978	
Enero	339,5462
Febrero	322,5041
Marzo	295,6369
Abril	271,0825
Mayo	248,7384
Junio	237,3624
Julio	226,2428
Agosto	208,2536
Setiembre	195,7229
Octubre	177,5824
Noviembre	163,6493
Diciembre	153,8509
1979	
Enero	139,8186
Febrero	129,5115
Marzo	119,8528
Abril	112,5883
Mayo	103,2788
Junio	93,4787
Julio	86,9415
Agosto	75,8257
Setiembre	72,0448
Octubre	71,2928
Noviembre	68,9202
Diciembre	67,2256
1980	
Enero	64,4702
Febrero	61,9024
Marzo	59,6026
Abril	57,3887
Mayo	54,4656
Junio	50,7423
Julio	49,2958
Agosto	47,9005
Setiembre	46,5575
Octubre	44,1663
Noviembre	43,0314
Diciembre	42,6935
1981	
Enero	41,6988
Febrero	39,6237
Marzo	37,8011
Abril	33,6421
Mayo	31,1475
Junio	26,2422
Julio	23,2594
Agosto	21,2757
Setiembre	19,8602
Octubre	18,7120
Noviembre	16,8579
Diciembre	15,2370
1982	
Enero	13,3613
Febrero	12,6578
Marzo	12,1055
Abril	11,4145
Mayo	10,4456
Junio	9,0517
Julio	7,0797
Agosto	6,0951
Setiembre	5,1142
Octubre	4,6508
Noviembre	4,0313
Diciembre	3,7045
1983	
Enero	3,2310
Febrero	2,8538
Marzo	2,5761
Abril	2,4105
Mayo	2,1868
Junio	1,9101
Julio	1,7131
Agosto	1,4525
Setiembre	1,1674
Octubre	1,0000

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese que el Aporte Refuerzo Obras Social (A.R.O.S.) a que se refiere la Resolución número 2/75 INOS, ha quedado absorbido por el incremento de la contribución prevista por la Ley Nº 21.216, manteniéndose vigente el porcentaje remanente no alcanzado por la absorción.

RESOLUCION Nº 19

Bs. As., 10/1/84

VISTO el Expediente Nº 2533/74-INOS- y las actuaciones Nros. 4787/78, 5143/78 y 5831/78-INOS-; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las consultas formuladas a este Organismo con referencia a la interpretación que corresponde efectuar al denominado Aporte Refuerzo Obra Social (A.R.O.S.) frente a la Ley Nº 21.216, procede dictar el respectivo acto administrativo;

Que el 12 de diciembre de 1974 entre el Centro de la Industria Lechera, la Asociación Provincial de la Industria Lechera, la Asociación Santafecina de Productores e Industriales Lácteos y la Junta Intercooperativa de Productores de Leche por una parte, y la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.) por la otra, se suscribió un convenio mediante el cual se incrementó la contribución establecida en el inciso a) del artículo 5º de la Ley 18.610, fijándola en un cinco por ciento (5 %) con destino a la Obra Social;

Que, en oportunidad de celebrarse el convenio la contribución a cargo del empleador era del 2,5 %;

Que en dicho convenio se aclaró expresamente que el incremento, o sea el 2,5 % adicional se individualizaría con la denominación Aporte Refuerzo Obra Social y estaría sujeto al mismo régimen que el establecido en el inciso a) del artículo 5º de la Ley 18.610;

Que el citado convenio fue homologado por el Instituto Nacional de Obras Sociales por la Resolución Nº 2/75, del 6 de marzo de 1975;

Que por Ley 21.216 sancionada el 30 de setiembre de 1975 se incrementó en un 2 % la contribución a cargo del empleador establecida en el artículo 5º inciso a) de la Ley 18.610 (T.O. 1971);

Que la precitada Ley estableció que dicho incremento sustituye a los dispuestos convencionalmente cuando tengan idénticas finalidades y se encuentren a cargo de las mismas partes;

Que es facultad del Instituto Nacional de Obras Sociales dictar las normas interpretativas que resulten necesarias (artículo 2º Ley 21.216);

Que los aportes establecidos en el convenio homologado por Resolución Nº 2/75 —INOS—, y los dispuestos por la Ley 21.216 tienen idénticas finalidades y se encuentran a cargo de las mismas partes;

Que en consecuencia, a juicio del Instituto Nacional de Obras Sociales, debe interpretarse que el incremento convenido entre las partes al que se refiere la Resolución Nº 2/75 -INOS-, ha quedado absorbido por el incremento de la contribución prevista por la Ley 21.216 en lo que sean concurrentes, sin prejuicio de mantenerse vigente por el 1/2 por ciento remanente no alcanzado por la absorción.

Por ello,

El Interventor en el del Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Interpretar en carácter de autoridad de aplicación del sistema de obras sociales, que el Aporte Refuerzo Obra Social (A.R.O.S.) convenido entre entidades de la producción e industria lechera y la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.) (hoy Obra Social del Personal de la Industria Lechera), homologado por Resolución Nº 2/75 —INOS—, ha quedado absorbido por el incremento de la contribución patronal previsto en la Ley 21.216, manteniéndose vigente sólo en el medio por ciento (0,5 %) no alcanzado por la absorción.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge A. Mera.

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Efectúanse modificaciones en los márgenes de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13/83.

RESOLUCION Nº 16

Bs. As., 10/1/84

VISTO lo dispuesto por la Resolución S.C. Nº 13/83, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados surge la necesidad de efectuar modificaciones en los márgenes de comercialización oportunamente establecidos.

Que teniendo en cuenta la naturaleza de algunos bienes correspondería excluirlos de los alcances de la referida norma.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Elévase al sesenta por ciento (60%) el margen establecido en los artículos 5º y 6º de la Resolución S.C. Nº 13/83.

Art. 2º — Exclúyense de los alcances de la Resolución S.C. Nº 13/83 la comercialización de los bienes detallados en el listado anexo a la presente.

Art. 3º — No se podrán incrementar los márgenes de comercialización vigentes al 12 de diciembre de 1983 para los artículos comprendidos en el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

LISTA ANEXA

— Peletería manufacturada o confeccionada.
— Perlas finas, en bruto o trabajadas, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.
— Piedras preciosas y semipreciosas, en bruto, talladas o trabajadas de otra forma, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.
— Piedras sintéticas o reconstituidas, en bruto, talladas o trabajadas de otra forma sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.
— Artículos de bisutería y joyería y sus partes componentes, de metales preciosos o de chapados de metales preciosos.
— Artículos de orfebrería y sus partes componentes de metales preciosos o chapados de metales preciosos.
— Manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas, o de piedras sintéticas o reconstituidas.
— Nácar labrado, incluidas las manufacturas.
— Márfil labrado, incluidas las manufacturas.
— Hueso labrado, incluidas las manufacturas.
— Cuerno, asta, coral natural o reconstituido y otras materias animales para talla, labrados, incluidas las manufacturas.
— Espuma de mar y ámbar (succino), naturales o reconstituidos, azabache y materias minerales similares al azabache, labrados, incluidas las manufacturas.
— Objetos de antigüedad mayor de un siglo.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 150 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) ...... $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.113/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 5.007.146 y 5.007.148|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.424 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 801.647 y de u$s 10.000 números 907.370|371 y 912.593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.434 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 números 1.120.488|489, con cupón Nº 4 y siguiente adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.358 v. 13|2|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

DISPOSICION Nº 3

Buenos Aires, 6 de enero de 1984.— Vista la autorización conferida a la Dirección Nacional de Química por el Decreto Nº 1.758|79, y atento la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, producida entre los meses de setiembre y noviembre ppdo.

El Director Nacional de Química

Dispone:

Artículo 1º — Elévase a la suma de Pesos argentinos uno con veinte centavos ($a 1,20) el valor unitario de cada unidad numérica, establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 70 de fecha 10 de enero de 1976, por el cual se aprobó la tarifa de análisis vigente.

Art. 2º — El valor asignado entrará en vigencia a partir del día 1º de febrero de 1984 y se aplicará para las muestras extraídas o los análisis solicitados a partir de esa fecha.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.

e. 13|1 Nº 345 v. 13|1|84

PODER JUDICIAL

CAMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.— De conformidad con lo dispuesto por el art. 1º "in fine" de la Acordada número 55|83, compartiendo este Tribunal los fundamentos expuestos por el Señor Procurador Fiscal, Se Resuelve: incorporar al Registro de Profesionales las especialidades de: Ingeniería Metalúrgica, Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo, Perito Mecánico en Automotores, Perito Bioquímico, Perito Bioquímico Industrial, Licenciado en Administración Agraria, Licenciado en Organización y Técnica de Seguros.

Publíquese en el Boletín Oficial, fijándose como término de inscripción en las especialidades mencionadas, hasta el día 28 de febrero de 1984.

e. 13|1 Nº 343 v. 13|1|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros. 404.217; 801.621 y 822.305, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983.

$a 440.- e. 2|1 Nº 86.550 v. 31|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.897.456 con cupón 4 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 16|12|83 Nº 84.471 v. 13|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.317.875, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1983

e. 11|1 Nº 82.903 v. 10|2|84

Nota Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las publicaciones del 7-12-83 al 6-1-84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$a 100, Nº 1.959.528, de u$s 500, Nros. 2.307.813 y 2.312.644 y de u$a 1.000, Nros. 2.716.867; 2.782.915 y 2.792.920, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de enero de 1984.

$a 1.320.- e. 12|1 Nº 87.310 v. 10|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 49,40 Nº 301.925 y de u$s 247 Nº 427.509 de "Bonos Externos 1981".

$a 330 e. 15|12|83 Nº 84.358 v. 13|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 649.978|979 y 674.118, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.721.125; 1.728.816; 1.734.596; 1.738.815; 1.776.726; 1.803.227; 1.803.844; 1.808.649; 1.848.418|421; 1.876.008 y 2.193.664; de u$s 500 Nº 2.457.120 y de u$s 1.000 Nº 1.049.429, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 15|12|83 Nº 84.595 v. 13|1|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

EXTRAVIO DE LAMINAS

A los efectos determinados en los artículos 754 al 765 del Código de Comercio, Celulosa Argentina S.A. comunica que el Banco Nacional de Desarrollo ha denunciado el extravío de acciones ordinarias de "Celulosa Argentina S.A.", clase "B" de 1 voto, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos, conforme al siguiente detalle: 2 láminas de v$n. 1.000 c|u. Nº 96093; 136068; 1 lámina de v$n. 2.000 Nº 303840; 2 láminas de v$n. 5.000 c|u. Nº 414768; 496885; 18 láminas de v$n. 10.000 c|u. Nº 603335; 615448|54; 632061|3; 662051; 587170; 632206|7; 561743; 554942; 645914; 62 láminas de v$n. 20.000 c|u. Nº 663253|6; 746588|91; 720499|502; 679668|9; 677158|61; 696328; 711515|6; 692214; 685229|31; 685233; 697506|7; 709003; 725952; 672071; 741862; 701195; 682279; 706376; 709456; 708217|20; 656682|3; 714519; 708130; 743577|8; 726017; 666903; 692213; 672014|23; 692534; 708736|7 y 7 láminas de v$n. 500.000 c|u. Nº 765004; 932467|8; 932405|8.

e. 16|12|83 Nº 11.712 v. 16|1|84

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ANGIO, Elisabeth
ALZOGARAY, Reynaldo David
ALCARAZ, Oscar Rafael
COPA, José Bonifacio
CABRERA, de OLIVERO, María Ana
CURA, Miguel Angel
CASTILLO, Miguel Angel
GONZALEZ, Gerardo Martín
GOLDINI, Inés Lucía
GUZMAN, Sergio
JIMENEZ, Luis Humberto
LOPEZ, Domingo
NAVARRO, Carlos Eugenio
OLARIAGA, Gregorio Oscar
PEREZ, Ignacio
PELLI, Carlos Rafael
PESCIALLO, Domingo Victorio
RE, Antonio Dardo
STEBLER, Argentino Armando
VILLALOBO, Enrique,
VARGAS, Euclides Israel

Buenos Aires, enero 9 de 1984

e. 11|1 Nº 281 v. 24|1|84

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 15|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84 para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de equipos intercomunicadores, multicentrales y centrales telefónicas automáticas con aparatos internos, durante el presente ejercicio, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura de las ofertas: 23 de enero de 1984.

Consultas y retiro de pliegos: en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3º, oficina 308, Capital. En el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 13|1 Nº 346 v. 16|1|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

REFERENCIA Nº 5-0070

Expediente I.O.S. Nº 329.277|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, con el objeto de: adquisición de elementos para fotocopiadora.

La apertura se llevará a cabo el día: 20 de enero de 1984, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 13|1 Nº 325 v. 14|1|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.770|83

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para lograr la provisión, hasta el 31|12|84, de hasta 68.000 palabras - 8.000 de tipografía y 60.000 de linotipo.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de enero de 1984, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo presentar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.

e. 13|1 Nº 326 v. 16|1|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.769|83

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84 para lograr la provisión, hasta el 31|12|84, de hasta 800.000 cm2 de fotolitos fotográficos.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de enero de 1984, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.

e. 13|1 Nº 327 v. 16|1|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 con el objeto de contratar el alquiler de máquinas fotocopiadoras.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación: para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de enero de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|1 Nº 328 v. 24|1|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 514-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 104|1983, para la reparación de dos (2) Digestores con sus correspondientes sistemas de carga, ventilación, cañerías de vapor, paletas y accesorios.

Fecha de apertura: 23 de enero de 1984, a las 9 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 13|1 Nº 329 v. 16|1|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 542-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 105|83, para la Provisión e instalación de cinco (5) serpentinas para calentar sebo en tanques de refinamiento y colector.

Fecha de apertura: 23 de enero de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 13|1 Nº 330 v. 16|1|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 19 de enero de 1984, a las 15 horas, para el alquiler de 28 unidades de almacenamiento en discos modelo I B M 2316 o similar, durante once meses, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 13|1 Nº 331 v. 16|1|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CENTRO DE INVESTIGACION Y MEDICIONES DE TELECOMUNICACIONES (CIMETEL)

Por ocho (8) días llámase a Concurso de precios Nº 10|84 para la adquisición de: "Instrumental técnico, analizador de espectro, analizador de modulación, etc."

Apertura: 1º de febrero de 1984 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|1 Nº 348 v. 24|1|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Cuyo

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, por la contratación de vehículos automotores varios (automóviles, camionetas, camión, microómnibus, rurales, etc.), con destino a los diversos servicios de esta Sociedad, por el término de un año (a partir del 1º de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985).

Fecha de apertura: 7|2|1984 a las 8 horas.

Valor de la documentación: $a 300 más IVA. Según detalle, exigencias y especificaciones insertas en pliego.

Informes y aperturas de propuestas: en nuestras Oficinas de Abastecimiento sitas en Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 13|1 Nº 349 v. 19|1|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 2|84

Contratación servicios de vigilancia, área Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Apertura simultánea en Río Gallegos (Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz) y Sede Central (Avda. R. S. Peña 1190, Capital).

Sobre A: 10|2|84; 10 horas.

Sobre B: En fecha a determinar.

Presupuesto oficial: $a 2.563.600.

Garantía por validez de oferta: $a 25.686.

Valor del pliego: $a 200.

Informes y pliegos en los lugares mencionados anteriormente; de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 13|1 Nº 350 v. 24|1|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 19.070-LP-83

Adquisición de 90.000 toneladas de sulfato de aluminio líquido al 6 por ciento de óxidos útiles.

Apertura: el 8 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|1 Nº 332 v. 24|1|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|83 - DGC

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Reparación de cubierta y techos y estructura Escuela Normal Juan Pascual Pringles.

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1984 - 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.

Presupuesto oficial: $a 255.328.

Plazo de ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Sistema de ejecución: Unidad de medida.

Garantía de propuesta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $a 250.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia (5700), San Luis. Tel.: 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia (5700), San Luis.

e. 13|1 Nº 333 v. 13|1|84

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL
COLEGIO NACIONAL
"ESTEBAN ECHEVERRIA"
DE AZUL
Expediente Nº 55-276|81
Disposición 809|DINAE|83

La Asociación Cooperadora, en su carácter de Entidad Intermedia, llama a Licitación Pública.

Obra: "Ampliación Aulas y Gimnasio" en el citado establecimiento.

Item: "Estructura de hormigón armado", provisión de mano de obra y materiales.

Presupuesto oficial: $a 2.814.000 (dos millones ochocientos catorce mil pesos argentinos).

Retiro de pliegos: En Colón Nº 426, Azul, Bs. As., de 8.30 horas a 10.30 horas en días hábiles.

Valor del pliego: $a 2.500 (dos mil quinientos).

Apertura de ofertas: Viernes 2 de marzo de 1984 a las 17 horas en Colón Nº 426, Azul.

Azul, enero 9 de 1984.

Ing. Raúl A. Giacone, Presidente; Ana María Rocca, Rectora Int.; Osvaldo R. Ciancio, Tesorero.

$a 478,80 e. 13|1 Nº 87.486 v. 17|1|84

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL
COLEGIO NACIONAL
"ESTEBAN ECHEVERRIA"
DE AZUL
Expte. Nº 55.276|81
Disposición 809|DINAE|83

La Asociación Cooperadora, en su carácter de Entidad Intermedia, llama a Licitación Pública.

Obra: "Ampliación Aulas y Gimnasio" en el citado establecimiento.

Item: "Cubierta pretensada del Sector Gimnasio", provisión de mano de obra y materiales.

Presupuesto oficial: $a 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos argentinos).

Retiro de pliegos: En Colón 426, Azul, de 8.30 horas a 10.30 horas en días hábiles.

Valor del pliego: $a 500.

Apertura de ofertas: Viernes 2 de marzo de 1984 a las 19 horas en Colón 426 de Azul.

Azul, enero 9 de 1984.

Ing. Raúl A. Giacone, Presidente; Ana María Rocca, Rectora Int.; Osvaldo R. Ciancio, Tesorero.

$a 453,60 e. 13|1 Nº 87.489 v. 17|1|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD
Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 6|84

Apertura: 19 de enero de 1984. — Hora: 12.

Objeto: Adquisición de diarios y revistas.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|1 Nº 331 v. 16|1|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.030|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 H, para la adquisición de resmas de papel, con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 —Departamento Suministros— Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 13|1 Nº 336 v. 16|1|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.124|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para la adquisición de elementos de ortopedia, con destino al sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 —Departamento Suministros— Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 13|1 Nº 337 v. 16|1|84

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 9.506|69-Cde. 559

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 24 del mes de enero de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Div. Leyes, Decretos y Resoluciones, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La locación de una máquina fotocopiadora.

e. 13|1 Nº 334 v. 16|1|84

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 42.816|83-Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 para el día 24 del mes de enero de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Rifas y Colectas y Reg. Nac. Entidades B. Púb., y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La contratación de un servicio de limpieza integral.

e. 13|1 Nº 335 v. 16|1|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

SERVICIO DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 30 de enero de 1984, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de la provisión de productos alimenticios preelaborados.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 13|1 Nº 347 v. 24|1|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGIA
DR. JUAN H. JARA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 19 del mes de enero de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Suministros y Contrataciones, Ituzaingó (3520), Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|1 Nº 344 v. 16|1|84

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 3 de febrero de 1984 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hosp. Nac. "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos, con cargo al ejercicio 1984.

e. 13|1 Nº 338 v. 24|1|84

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, para el día 26 de enero de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila, con cargo al ejercicio 1984.

e. 13|1 Nº 339 v. 16|1|84

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para el día 20 de enero de 1984, a las 12.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche pasteurizada, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13|1 Nº 340 v. 16|1|84

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para el día 20 de enero de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan tipo Felipe con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13|1 Nº 341 v. 16|1|84

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para el día 20 de enero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel Nº 4, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13|1 Nº 342 v. 16|1|84

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expte. Nº E-4.401|83

Licitación Pública Nº 070|83, para el día 27|1|84. — Hora: 15.

Suministro de alambre para resistencias y para bobinar.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3019, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 12|1 Nº 286 v. 13|1|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1.002|84

Apertura: 26 de enero de 1984. Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de leche pasteurizada desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 1984, con destino al personal Civil y Soldados.

Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Contaduría, División Administrativa, Carlos Pellegrini Nº 91, 1er. piso, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 227 v. 19|1|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1.003

Apertura: 26 de enero de 1984. Hora: 10.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Arrendamiento de toalleros automáticos desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1984, para los baños de Damas y Caballeros.

Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Contaduría (División Administrativa), Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 228 v. 19|1|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1.000|84

Apertura: 25 de Enero de 1984. — Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 — 1er. Piso — División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de Pan francés desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1984, con destino al personal Civil y Soldados.

Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Contaduría (División Administrativa), Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital Federal.

e. 9|1 Nº 186 v. 18|1|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1.001|84

Apertura: 25 de Enero de 1984. — Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, 1er. Piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de Azúcar y Yerba Mate desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1984, con destino al personal Civil y Soldados.

Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Contaduría — División Administrativa), Carlos Pellegrini 91, 1er. Piso, Capital Federal.

e. 9|1 Nº 187 v. 18|1|84

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos
Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 17 de Febrero de 1984, a las 15 horas por: "La ejecución del taller de Mantenimiento y Servicios Generales en Centro Mina Puesto Viejo de este Establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $a 800,00 (pesos argentinos ochocientos).

Lugar de apertura Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 9|1 Nº 185 v. 18|1|84

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 007|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 31 de enero de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar el servicio de remises destinados al traslado de Prácticos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 12|1 Nº 287 v. 13|1|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 020|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de febrero de 1984 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición

de uniformes de paseo (verano), para marineros, gorras plásticas, cintas para gorras, rabizas, corbatas y bolsos de tela.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 12|1 Nº 288 v. 23|1|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 019|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de febrero de 1984 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de uniformes paseo (invierno) para marineros.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 12|1 Nº 289 v. 23|1|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 018|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de uniformes de rutina, zapatos y cinturones.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 12|1 Nº 290 v. 23|1|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 009|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de febrero de 1984 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar el servicio de mantenimiento radioeléctrico de los Guardacostas tipo GC-64 y GC-21 Lynch y GC-22 Toll.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 9|1 Nº 188 v. 18|1|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 012|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de febrero de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de muebles necesarios para el amoblamiento total del edificio que se construye en "Ensenada", La Plata, Pcia. de Buenos Aires, destinado a la Estación de Practicaje "La Plata".
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Novecientos pesos argentinos ($a 900).
e. 9|1 Nº 189 v. 18|1|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 6 por la provisión de resmas de papel oficio y carta, cuya apertura se realizará el día 25 de enero de 1984 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Loc. 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de los presupuestos: en la misma.
Valor del pliego: $a 150.
e. 11|1 Nº 260 v. 16|1|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 4|84
Servicio de personal temporario de Dactilógrafos, año 1984, opción a favor del Banco 1985.
Pliegos: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: 23|1|84 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 12|1 Nº 291 v. 16|1|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, por la provisión e instalación de una cubierta de plástico reforzado en el patio del edificio central de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 20 de enero de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 4|1 Nº 69 v. 13|1|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 por la reparación de dos calderas ubicadas en el edificio central de la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital Federal.
Apertura: 23 de enero de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.5|1 Nº 95 v.16|1|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para el servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio Aduana de Rosario - Santa Fe; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31-12-84, con opción a dos meses en las mismas condiciones.
Apertura: 23 de enero de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en Aduana de Rosario, Provincia de Santa Fe.
e.12|1 Nº 296 v.13|1|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para lograr la contratación del servicio de refrigerio, durante el período 1-2-84 al 29-2-84.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1984 a las 10 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Provincia de Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.
e.12|1 Nº 292 v.13|1|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.605|83
Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para lograr el servicio de mantenimiento —con cambio de repuestos— de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba marca N.C.R. modelo 7740, instaladas en dependencias de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país, hasta el 31|12|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de enero de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.
e. 4|1 Nº 70 v. 13|1|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 1|84
Expediente Nº 4.639|79
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de enero de 1984 a las 15 horas para la contratación en alquiler de un inmueble apto para oficinas en la localidad de San Salvador de Jujuy, ubicado fuera del casco céntrico, delimitado por las Avdas. 19 de Abril y José María Fascio y por las Avdas. Senador Pérez y calle Sarmiento, deberá ser apto para cocheras o playa de estacionamiento.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.
e. 11|1 Nº 255 v. 12|1|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|84
Expediente Nº 41.129|83
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de enero de 1984 a las 17 horas para la adquisición de congeladora.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e.12|1 Nº 293 v.13|1|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|84
Expediente Nº 9.261|83
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de enero de 1984 a las 17.30 horas para la reparación en la red de alimentación de agua potable en Avenida Paseo Colón 982, Capital.
Valor del pliego: $a 50.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e.12|1 Nº 294 v.13|1|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|84
Expediente Nº 9.120|83
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de enero de 1984 a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavada y planchado de cortinas, repasadores, toallas, etc., del edificio de Paseo Colón 982, Capital Federal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e.12|1 Nº 311 v.13|1|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública para el día 20 de enero de 1984 a las 16 horas, para la adquisición de cuatrocientas (400) resmas de papel obra y doce (12) rollos de plástico autoadhesivo.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12 (2580), Marcos Juárez (Córdoba), lugar donde se realizará el acto de apertura.
e. 12|1 Nº 295 v. 13|1|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 233|83 con el objeto de adquirir equipo para determinar grado de pulido de arrozo y molinillo a cuchilla horizontal.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros, Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 8 a 14 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.12|1 Nº 310 v.13|1|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para la reimpresión del Formulario C. 145 Control calidad, peso y descarga.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Puerto Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de enero de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.
e. 12|1 Nº 297 v. 13|1|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para la adquisición de 6 Cilindros telescópicos hidráulicos. La especificación técnica se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 23 de enero de 1984, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 12|1 Nº 298 v. 13|1|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 13-P|83, para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un (1) año, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 20 de enero de 1984, a las 12 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
e. 12|1 Nº 299 v. 13|1|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para la adquisición de cuatro defensas para muelle, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características detalladas en pliego de condiciones y plano adjunto.
Los mismos serán entregados a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 20 de enero de 1984, a las 10 horas, en la División citada en primer término.
e. 4|1 Nº 71 v. 13|1|84

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 007|BA|83
Objeto: Provisión de Barrenas Integrales.
Presupuesto oficial: $a 1.000.000.
Apertura: 30|1|84 a la hora 10.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas, únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dpto. Suministros.
e. 9|1 Nº 196 v. 18|1|84

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 008|BA|83
Objeto: Provisión de Barrenas Integrales.
Presupuesto oficial: $a 1.000.000.
Apertura: 30|1|84 a la hora 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas, únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital Federal, Depto. Suministros.
e. 9|1 Nº 197 v. 18|1|84

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 01|BA|84
Objeto: Provisión de dos electrocompresores estacionarios.
Presupuesto oficial: $a 4.500.000.
Apertura: 31|1|84 a las 11 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consultas y retiro del pliego: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diagonal Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal, Dpto. Suministros.
e.11|1 Nº 266 v.20|1|84

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|84
Para efectuar los trabajos de reparación de los Depósitos 11 y 13 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.
Apertura: 14|2|84 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Prov. de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Presupuesto oficial estimado: $a 772.775,76.
e. 27|12|83 Nº 12.046 v. 16|1|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|84
Para la reparación casa de bombas de Dock Sud, Lado Este, Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 8|2|84 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio Argentino Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 110.
Presupuesto oficial estimado: En $a 431.511.
e.3|1 Nº 50 v.16|1|84

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 19 de junio de 1984 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 6050 programada para la Construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique flotante del Dpto. Distrito Paraná Inferior, en el Río Paraná, Rosario (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: $a 4.702.600.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 47.026.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|1 Nº 300 v. 1º|2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.265-0 hasta el día 31 de enero de 1984, a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio Centro de Visitantes en el Parque Nacional "Los Glaciares", Ventisquero Moreno, Provincia de Santa Cruz, el que depende de la Administración de Parques Nacionales.

Presupuesto oficial: $a 10.870.000.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses, incluyendo los meses de neutralización, desde el 1º de abril al 30 de setiembre inclusive.

Precio de la documentación: $a 2.000.

Garantía de oferta: $a 108.700.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº [illegible], Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.

e. 27|12|83 Nº 12.049 v. 16|1|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.613|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Paraná Guazú-Ceibas. Sección: Sagastume-Ceibas (puente sobre Aº Sin Nombre y accesos — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 59.640.000.

Depósito de garantía: $a 596.400.

Precio del pliego: $a 12.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 301 v. 25|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.614|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Paraná Guazú-Ceibas. Sección: Sagastume-Ceibas (puente sobre Aº Grande y accesos — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.820.000.

Depósito de garantía: $a 498.200.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 302 v. 25|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Camino Altas Cumbres. Sección: Emp. Ruta Prov. 14-La Pampilla (conservación de servicios para trabajos varios) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 444.900.

Depósito de garantía: $a 4.449.

Precio del pliego: $a 90.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|1 Nº 233 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" (R-40-SUR), Tramo: El Salvador - Arroyo Herminita, Sección: Km. 10.000, Km. 20 (armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación para desagües, alteo de terraplenes en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 375.200.

Depósito de garantía: $a 3.752.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 26 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24 Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.11|1 Nº 268 v.24|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" (R-40-Sur), Tramo: El Salvador - Arroyo Herminita, Sección: Km. 0, Km. 3 (para la provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 376.900.

Depósito de garantía: $a 3.769.

Precio del pliego: $a 76.

Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 26 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24 Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.11|1 Nº 269 v.24|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" (R-40-Sur), Tramo: Puesto Fronterizo Hº 19 - Río de la Turba, Sección: Km. 0-Km. 10 (para el armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación para desagües, alteo de terraplenes, colocación de guardaganados) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 372.900.

Depósito de garantía: $a 3.729.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 26 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24 Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.11|1 Nº 270 v.24|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|84 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Comp "h" (R-40-Sur), Tramo: El Salvador-Río Avilés, Sección: Km. 10. Km. 13' (para la provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 376.920.

Depósito de garantía: $a 3.769.

Precio del pliego: $a 76.

Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 26 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24 Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.11|1 Nº 272 v.24|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 2º Distrito, para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 8 y Nº 36. Tramo: Lte.c|Santa Fe-Lte. c|San Luis y Río Cuarto-Almafuerte. Sección: Km. 402-Km. 693 y Km. 695-Km. 712 (control de malezas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 450.340.

Depósito de garantía: $a 4.503,40.

Precio del pliego: $a 90.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|1 Nº 234 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 9 (S), 19 y Nº 158, Tramo: Lte. c|Santa Fe - Córdoba, Sección: Km. 419, Km. 610 o Tramo: Lte. c|Santa Fe Córdoba, Sección: Km. 134, Km. 150 y Km. 225, Km. 335, Tramo: San Francisco - Río Cuarto, Sección: Km. 0, Km. 288 respectivamente (control de malezas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 445.280. Depósito de garantía: $a 4.452,80. Precio del pliego: $a 90. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|1 Nº 235 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 16596-L-1983

Licitación Pública Nº 5|84 para contratar la adquisición de Cassettes y cartuchos de cintas de polietileno y correctoras para máquinas de escribir Olivetti Tekne 7. Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 16 de enero de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 236 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8, tramo: Emp. Prov. Nº 4-Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre el canal de desagüe de la Laguna La Brava) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $a 2.043.000. — Depósito de garantía: $a 20.430. — Precio del pliego: $a 410. — Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1984 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

c. 9|1 Nº 206 v. 27|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 22 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 86. Tramo: Misión Tacaagle, Villa General Güemes; Sección: Km. 1.406, Km. 1.434 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 2.846.842. Depósito de garantía: $a 28.468 42. Precio del pliego: $a 600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuesta: 26 de enero de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|1 Nº 54 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública, Nº 3|84 del 22 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 86, Tramo: Misión Tacaagle - Villa General Güemes; Sección: Km. 1.434, Km. 1.462 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 2.883.180; Depósito de garantía: $a 28.831,80. Precio del pliego: $a 600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuesta: 27 de enero de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|1 Nº 53 v. 23|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 81, Provincia de Formosa. Tramo: Estanislao del Campo - Pozo del Tigre; Sección: Km. 1.409 - Km. 1.437 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 2.474.080. Depósito de garantía: $a 2.474. Precio del pliego: $a 500. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de enero de 1984, a las 9 horas en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|12|83 Nº 12.098 v. 18|1|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 99|83

Ropa de trabajo isotermal y utility.

Fecha de apertura: 25|1|1984, hora 10. — Valor del pliego: $a 100,00. Consulta, retiro de documentación, apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 10|1 Nº 237 v. 16|1|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Cuyo

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, segundo llamado: Por la "Contratación de las tareas de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en Estaciones Transformadoras San Martín, Guaymallén y Anchoris, dependiente de esta Regional, por el término de cinco meses y medio (5 1|2) a partir del 15|2|84 al 31|7|84.

Fecha de apertura: 6|2|84, a las 10 horas, según detalles, exigencias y especificaciones insertas en pliego.

Informes, retiro de la documentación y apertura de propuestas en nuestras oficinas de Abastecimiento, sitas en Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 12|1 Nº 309 v. 18|1|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 501|83

Camas tropa, camilla para exámen médico, sillas y mesas.

Apertura: 23|1|84: 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Y 194|83

Pinturas.

Apertura: 23|1|84; 11 horas.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal; de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 12|1 Nº 313 v. 13|1|84

YACIMIENTO CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1|84: Refacción de 7 pabellones y construcción central de calefacción con su red de distribución en Río Turbio, Prov. de Santa Cruz.

Apertura simultánea: en Sede Central, Avenida Roque Sáenz Peña 1190, y Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; el día: 27-2-84; a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Garantía de oferta: $a 460.000.

Informes y pliegos en los lugares antes mencionados de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e.5|1 Nº 101 v.25|1|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPDESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15.603-LP-83

Licitación Pública

Adquisición de ocho millones (8.000.000) de formularios continuos en original, para subsistema de impresión de alta velocidad IBM-3.800.

Apertura: El día 6 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 12|1 Nº 303 v. 23|1|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N-PV 84

Apertura: 3 de febrero de 1984. Hora: 9.30.

Pliego: Sin cargo.

Por la venta de cámaras y cubiertas en desuso.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 13|1 Nº 304 v. 20|1|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Púb. Nº 30-P 84

Apertura: 14 de febrero de 1984. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 40.

Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 4 sistemas de energía (rectificadores, panel de control, baterías), en centrales Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.

Presupuesto oficial $a 1.449.000.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también podrán retirarse en: Mendoza: Gral. Paz 534; San Juan: Rivadavia 27 (O); Tucumán: Córdoba Nº 540 y Río Gallegos: Roca 631.

e. 12|1 Nº 305 v. 20|1|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 23-P 84

Apertura: 6 de febrero de 1984. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 900.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Construcción del edificio "Juan María Gutiérrez" a erigirse en el terreno sito en la calle 52A (e) 135 A y 133 de la localidad de J. M. Gutiérrez, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $a 1.920.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

c. 5|1 Nº 104 v. 13|1|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 25-P 84. — Apertura: 31|1|84. — Hora: 11. — Pliego: $a 45. — Instrumental para Estación Terrena Bosque Alegre. — Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 204 v. 17|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|84

Apertura: 26 de enero de 1984. Hora: 10.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición de reactivos para servicio de Laboratorio.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 6|1 Nº 163 v. 16|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|84

Apertura: 3 de febrero de 1984. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 70.
Adquisición de formulario continuo (papel ancho para subsistema de impresión de alta velocidad).
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|1 Nº 232 v. 18|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA Y MODIFICACION
DE BASES

Se comunica que la licitación pública Nº 1-P|84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 9|1|84, a las 8.30 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases para el día 7 de febrero de 1984, a las 8.30 horas. — Trata la adquisición de papel para equipos fotocopiadores. — Valor del pliego: $a 45. — Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en B. Blanca: Colón 424; M. del Plata: Avda. Luro 2448, piso 5º; Rosario: O. Lagos 4770; Córdoba: Avda. V. Sársfield 1431, planta baja; Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º; Resistencia: J. B. Justo 214; Corrientes: Catamarca 1361; Posadas: Colón 151; La Plata: calle 50 Nº 687, piso 2º. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.
e. 9|1 Nº 203 v. 17|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|84

Apertura: 9 de febrero de 1984. Hora: 8.30.
Pliego: $a 900.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de ampliación en el edificio de la Central Telefónica Neuquén.
Presupuesto oficial: $a 6.266.300.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Asimismo los pliegos podrán retirarse en Alberdi 243, Neuquén.
e. 5|1 Nº 103 v. 13|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 358-P|83

Apertura: 1º de febrero de 1984. — Hora: 10.
Pliego: $a 20.
Adquisición de tela azulada para planos.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 6|1 Nº 164 v. 16|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|84

Apertura: 1º de febrero de 1984. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de gas refrigerante.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 105 v. 13|1|84

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 28-P|84

Apertura: 6 de febrero de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 45.
Adquisición de papel heliográfico y solución amoniacal.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|1 Nº 271 v. 19|1|84

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 70 día 83, para el día 31 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Loncopué (Provincia del Neuquén).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o en la oficina Loncopué (Provincia del Neuquén).
Presupuesto Oficial: $a 1.553.126.
Importe de Garantía: $a 15.531.
Valor del pliego: $a 625.
e. 6|1 Nº 165 v. 26|1|84

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64 DIA-83, para el día 30 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sauce (provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) y 13º (Corrientes) y en la oficina Sauce (Dto. 15º).
Presupuesto oficial: $a 2.100.000.
Importe de garantía: $a 2.100.
Valor del pliego: $a 844.
e. 2|1 Nº 22 v. 20|1|84

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69 DIA-83, para el día 26 de enero de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de CASBAS (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina CASBAS (Dto. 21º).
Presupuesto oficial: $a 2.100.050.
Importe de garantía: $a 2.100.
Valor del pliego: $a 845
e. 26|12|83 Nº 12.021 v. 13|1|84

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 Día-83, para el día 7 de febrero de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Estación Ramallo (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 2º (La Plata) y 4º (Pergamino) (Dto. 4º).
Presupuesto Oficial: $a 2.046.273.
Importe de Garantía: $a 20.463.
Valor del pliego: $a 822.
o en la Oficina Villa Estación Ramallo
e. 3|1 Nº 57 v. 23|1|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION
DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para la adquisición de semillas de pasturas para el Campo Peruilh, situado en el Partido de Lamadrid, Provincia de Buenos Aires.
Las especificaciones técnicas generales obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 25 de enero de 1984, hora 12.
$a 216 e. 12|1 Nº 87.333 v. 13|1|84

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION
DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para la adquisición de semillas de pasturas para el Campo San Claudio, situado en Hortensia, Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.
Las especificaciones técnicas generales obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 25 de enero de 1984, hora 10.
$a 240 e. 12|1 Nº 87.334 v. 13|1|84

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION
DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para la adquisición de semillas de pasturas para el Campo Los Patricios, situado en San Pedro, Provincia de Buenos Aires.
Las especificaciones técnicas generales obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 25 de enero de 1984, hora 11.
$a 216 e. 12|1 Nº 87.335 v. 13|1|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. C-1.077.860

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la obra: "Planta baja, 3ra. etapa y patio de esparcimiento de alumnos".
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 700.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras - Facultad de Odontología, Marcelo T. de Alvear 2142, en el horario de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: $a 700.
Apertura: 30|1|84.
Hora: 10.
e. 2|1 Nº 27 v. 20|1|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. C-1.075.864

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la obra: Remodelaciones complementarias menores en cátedra y sectores comunes.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 350.000.
Consulta y ventas de pliegos: Departamento de Compras - Facultad de Odontología, Marcelo T. de Alvear 2142, 1er. Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: $a 350.
Apertura: 23|1|84.
Hora: 11.
e. 2|1 Nº 29 v. 13|1|84

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 01|84
Expediente Nº 0088|84

Apertura: 23|1|84.
Hora: 15.
Objeto: Provisión de un Servicio de comidas programadas al personal de este Organismo, sito en Lima 319, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1|2|84 al 30|4|84.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Compras), 8º piso, oficina 803, calle Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos argentinos cuatrocientos ($a 400).
e. 12|1 Nº 314 v. 13|1|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, el día 27 de enero de 1984, a las 13 horas, por la provisión de doce millones (12.000.000) de formularios continuos U'76 (6.000.000 de planchas) denominados "Orden de Pago Previsional" confeccionados en original en tipo de papel Autocheque, impresos en sistema offset.
Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, constancia original donde conste el número de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 11|1 Nº 280 v. 20|1|84

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
Expediente Nº 61.323|83

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para el día 8 de enero de 1984 a las 15 horas, a fin de lograr la impresión de 2.500 ejemplares de la Revista de Seguridad Social correspondiente al 4º trimestre de 1983.
La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina Nº 5043, Capital; donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 15 horas.
e. 12|1 Nº 307 v. 13|1|84

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL
VICENTE LOPEZ
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública, para contratar los servicios de limpieza durante el período febrero a diciembre de 1984, del edificio que ocupa esta Delegación Regional en calle Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López, (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: 18 de enero de 1984, a las 10 horas.
e. 12|1 Nº 306 v. 13|1|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.148|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para la adquisición de 1.000 rollos de papel térmico para máquinas vendepaga, con destino al Departamento Hípico (Apuestas).
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 173 v. 17|1|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.125|84

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 H, para la contratación por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras con destino al Centro de Cómputos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 12|1 Nº 312 v. 23|1|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL
GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámese a "Licitación Pública" Nº 51|83, el día 16 de enero de 1984 a las 14 horas, para la adquisición de bolsas de polietileno (diversas medidas).
Los pliegos de bases y condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 11|1|84 en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
$a 176.40 e. 11|1 Nº 87.052 v. 13|1|84

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE
Y AFINES
Licitación Pública Nº 4|84
Expediente Nº 23.783

Adquisición Monodrogas.
Ap. 27|1|84 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 5|84
Expte. Nº 23.695|83
Adq. insumos de laboratorio.
Ap. 27|1|84 a las 15.30 horas.
Licitación Pública Nº 6|84
Expte. Nº 21.249|83
Provisión brazo ortopédico.
Ap. 27|1|84 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital (Departamento Compras), de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: $a 150.
$a 396 e. 11|1 Nº 87.304 v. 13|1|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 2 de febrero de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres secos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 12|1 Nº 308 v. 13|1|84